

24 FEB 2023

CONCON,

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

0625
DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

VISTOS:

- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento N°250. Artículo N° 10 "Circunstancias en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7 "Cuando por la naturaleza de la negociación exista circunstancia o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa , de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación letra l)cuando habiendo realizado una licitación publica previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o estas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidas en las bases y la contratación es indispensable para el organismo.
- La Ley N° 20.730, Ley Lobby, artículo N° 4, Son sujetos pasivos de esta ley, aquellas autoridades y funcionarios que se indican en el número 7, que dice relación con los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones.
- Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concepción Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16 de agosto del 2022, donde delega firma a la funcionaria Mariela Flores Campo, Administradora Municipal.
- Decreto Alcaldicio N° 1991 de fecha 08 de agosto del 2022, donde establece subrogancias para las distintas direcciones.
- Decreto Alcaldicio N° 2079 de fecha 16 de agosto del 2022, donde establece subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.
- Certificado de disponibilidad presupuestaria N°279 de fecha 23 de febrero de 2023, por un monto total de \$4.403.000 Item 22 08 999 000, denominado "Otros" en el Área de Gestión de Actividades Municipales
- Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas.
- Ord. N°292 de Directora DIDECO a Alcalde, de fecha 23 de febrero del 2023, solicitando trato directo del Servicio de Iluminación, amplificación y pantalla Led, según Especificaciones Técnicas.
- Decreto Alcaldicio N°493 de fecha 17 de febrero del 2023 en donde se autoriza el llamado a Propuesta Publica la adquisición de "**SERVICIO DE SONIDO, ILUMINACION Y PANTALLA LED**", según Especificaciones Técnicas.
- Resolución de Acta de deserción que declara desierta la Propuesta Publica ID 2594-14-L123.

DECRETO

- DECLARESE**, desierta la Propuesta Pública ID Pública ID 2594-14-L123 "SERVICIO DE SONIDO, ILUMINACION Y PANTALLA LED"
- PROCEDASE**, a la publicación respectiva del presente Decreto a la Licitación respectiva a través del Sistema de Información Mercado Público.

3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



PVF/MLEG/PEM/EGO/ego
Distribución:

- Secretaría Municipal
- Adquisiciones



MARIELA FLORES CAMPOS

ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE		
DIRECCIÓN DE CONTROL		
Objetado	Observado	Revisado
		24 FEB 2023